

(R. C. de la C. 1180)

ASAMBLEA LEGISLATIVA SESION ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 111 - 2011
(Aprobada en 13 de sept de 2011)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares, previamente asignados a esta misma Agencia Gubernamental, mediante la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, Sección 1, Apartado 3, Inciso (i), para ayudar a sufragar los costos de construcción de un gazebo en el área recreativa del Condominio Jardines de Altamesa, ubicado en la calle San Alfonso de la Urbanización Altamesa, San Juan, Distrito Representativo Núm. 4; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de veinticinco mil (\$25,000.00) dólares, previamente asignados a esta misma Agencia Gubernamental, mediante la Resolución Conjunta Núm. 30 de 6 de mayo de 2011, Sección 1, Apartado 3, Inciso (i), para ayudar a sufragar los costos de construcción de un gazebo en el área recreativa del Condominio Jardines de Altamesa, ubicado en la calle San Alfonso de la Urbanización Altamesa, San Juan, Distrito Representativo Núm. 4.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, fondos estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente, después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.
16 de septiembre de 2011


Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios